

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 290 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 08 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1098-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de agosto de 2025, el Informe N° 327-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de agosto de 2025, el Oficio N° 024-2025-GDTI-MDP/GEFP de fecha 07 agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante el Oficio N° 024-2025-GDTI-MDP/GEFP de fecha 07 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Parcona, pone de conocimiento el inicio de la ejecución la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN A TRAVÉS DE POZO TUBULAR Y RESERVORIO ELEVADO EN LA ZONA SUR DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2631334, razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante el Informe N° 327-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de agosto de 2025, el jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita que se designe al señor Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 1098-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de agosto de 2025;

Por lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN A TRAVÉS DE POZO TUBULAR Y RESERVORIO ELEVADO EN LA ZONA SUR DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2631334, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Distrital de Parcona, por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.